

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.530 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación B-5 con entrada y salida en C.T. proyectado o existente. Término municipal: Marbella. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: Subterránea. Longitud 3.400 metros. Conductor: Aluminio de 150 mm². Estación transformadora: Tipo interiores de 5.240 KVA. relación 20.000 ± 5%/398-230 V. Finalidad: Suministrar energía a Pueblo Marín Puerto José Banús.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 29 de julio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.529 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente Villanueva de Algaidas-Cuevas de San Marcos. Término municipal: Villanueva de Algaidas. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud: 8.389 metros. Conductor: al-ac de 54,6 mm². Finalidad: Suministrar energía a la zona de la Parrilla y otros.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de

noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1509 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente en doble circuito que sale. Final de la misma: De C.T. Huertas de Casarabonela. Término municipal: Casarabonela. Tensión en servicio: 20 KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud: 1.375 m. Conductor: Al-ac de 31,10 mm² y 54,6 mm². Finalidad: Suministrar energía al pueblo de Casarabonela.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.432 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones